Ayuntamiento de Guadalupe 2024 | 2027

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

EXPEDIENTE: PMG/SGM/SGVT
FECHA: 09 DE JUNIO DE 2026

ASUNTO: CIRCULAR No. 15

A TODO EL PERSONAL QUE LABORA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS (2024-2027)
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 49 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas; y con base en el penúltimo párrafo, del punto PRIMERO, del Acuerdo de Cabildo número 382/2025, de fecha 15 de diciembre de 2025, el cual establece: "*Los días de descanso referidos podrán recorrerse o modificarse por la Secretaría de Gobierno Municipal, cuando así se lo indique el Presidente Municipal*", se les informa que, **el Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal, tuvo a bien otorgar como día de asueto, para todo el personal, el día jueves 11 de junio del presente año, con motivo de la inauguración oficial de la COPA MUNDIAL DE FUTBOL DE LA FIFA 2026, en el Estadio Azteca de la Ciudad de México, lo que dejará un impacto tangible en la actividad física y el desarrollo social y cultural.**

Sirva además de fundamento lo establecido en los los artículos 100, fracciones I y XX de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y, 78, fracciones I, II, XXII y XXIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Se recalca, además, que es de primordial importancia que las áreas esenciales y de atención directa y prioritaria al público adopten las medidas que estimen pertinentes para no interrumpir el servicio, por lo que, en su caso, se deberán dejar guardias laborales, en el entendido que el día les será repuesto con posterioridad. Bajo este señalamiento, **las áreas que por ningún motivo deberán omitir dejar guardias son Seguridad Pública, los Departamentos de Panteones, Servicios Generales, Protección Civil, Oficialía de partes, Oficialías del Registro Civil, Trabajo Social, Residuos Sólidos, Plazas y Mercados, cajas de cobro de las distintas dependencias, además de todas aquellas que a criterio de cada titular de área así lo considere, en el entendido, de que en caso de no hacerlo se tomarán las medidas de carácter laboral, administrativas y/o de otra índole, que para cada caso correspondan.** Asimismo, se les solicita remitir el correspondiente rol de guardias al Departamento de Capital Humano de la Tesorería Municipal, marcando copia de conocimiento a la Secretaría de Gobierno Municipal, a más tardar el día diez (10) de junio del año en curso, antes de las 13:00 horas.

Sin otro particular, reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA

AYUNTAMIENTO 2024 2027 GUADALUPE

LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno

C.c.p.- Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.
C.c.p.- L.C. Jesús Rodríguez del Muro, Secretario de la Tesorería y Finanzas.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Arq. Pioquinto Gutiérrez Hernández.- Jefe del Departamento de Capital Humano.- Para su atención y registros correspondientes.
C.c.p.- L.C. María de Jesús Pérez Nungaray, Delegada Sindical del SUTSEMOP en el Municipio.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.
L´ROS /L'EME